



Comisión Ejecutiva Federal  
Secretaría General  
Ref. 301 MACS/mva

MINISTERIO DE FOMENTO

Entrada

Nº. 20150000019075

25-02-2015 13:54:34

MINISTERIO DE FOMENTO  
SRA. MINISTRA  
Dña. Ana Pastor  
Paseo de la Castellana, 67  
28071 MADRID

Madrid, 25 de febrero de 2015

Estimada Ministra :

Como ya le he manifestado en diferentes ocasiones, para la organización a la que represento, le es de gran preocupación el modelo de liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril, ya que consideramos que existen cuestiones fundamentales pendientes de solucionar referentes a las condiciones de los trabajadores y trabajadoras que prestan servicio en este sector, y por ello consideramos, merece una reflexión.

Si bien es cierto que los operadores privados ya están actuando en el ámbito ferroviario en el transporte de mercancías, actividad ya liberalizada; es en este momento, con el desarrollo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de junio de 2014, por el que se determina el número y vigencia de títulos habilitados para la prestación de servicios de transporte ferroviario de viajeros en régimen de concurrencia en determinadas líneas y tramos de la Red Ferroviaria de interés general, donde el impacto sobre el empleo de estos futuros trabajadores ferroviarios puede ser importante, y por lo tanto deberíamos regularlo.

Además la CNMC en su "Documento de reflexión sobre el proceso de liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril" de 25 de junio de 2014, indica que el proceso de liberalización debe ir acompañado por diferentes medidas que impulsen la entrada de nuevos operadores en el sector ferroviario, pero en ningún momento menciona "medidas laborales" para el colectivo de trabajadores

Prueba de ello, en las últimas fechas, y con la aprobación en el Consejo de Adif-Alta Velocidad, en la sesión extraordinaria del pasado 19 de febrero de 2015, de la cuantía de los cánones por la nueva categoría de línea A3, donde consideramos que este incentivo a los nuevos operadores, no debe mermar la cuenta de resultados de Adif Alta Velocidad por lo que habrá que garantizar la estabilidad económica de la empresa a través de los Presupuestos Generales del Estado, y por lo tanto no debe suponer ningún tipo de incertidumbre en los trabajadores y trabajadoras de Adif Alta Velocidad.

Con todos estos ingredientes sociales, políticos y económicos, desde UGT entendemos que debemos garantizar las condiciones socio-laborales que además de permitir una mayor competitividad, eviten la competencia desleal o dumping social, criterios que deben ser compartidos por el resto de los agentes (administración, empresas, etc).

Desde la confianza de que todos compartimos estos parámetros, SOLICITO que desde el Ministerio de Fomento se propicie y tutele la negociación de un **"Convenio Colectivo de Operadores de Transporte por Ferrocarril"** que refuerce y consolide este modo de transporte en esta nueva etapa, y que a su vez garantice una competencia "sana" entre los diferentes operadores, y por supuesto, el máximo respeto a las condiciones de los trabajadores y trabajadoras.

Agradeciendo de antemano, tu colaboración en este tema  
recibe un saludo



*Miguel Ángel Cilleros Sánchez*

**Miguel Ángel Cilleros Sánchez**  
**Secretario General SMC-UGT**